



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La necesidad contar con custodia en el edificio de la ex planta de durmientes situado en Manzana G entre las calles: Prov. Unidas, Pública, 9 de julio y Pública de la urbanización San Cayetano de nuestra ciudad, inmueble de propiedad de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO: Que para ello esa todas luces conducente y razonable el convenio a celebrar con la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda., quién será responsable de permanecer durante 24 horas prestando dicho servicio;

Que además, debe tenerse en cuenta, que la Municipalidad le entregará a La Cooperativa un protocolo de Procedimiento a los efectos de actuar ante cualquier circunstancia que signifique una amenaza contra el edificio en custodia;

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda. , para la custodia en el edificio de la ex planta de durmientes situado en Manzana G entre las calles: Prov. Unidas, Pública, 9 de julio y Pública de la urbanización San Cayetano de nuestra ciudad, inmueble de propiedad de la Municipalidad.

ARTICULO 2º: La duración del convenio de prestación de servicio, será desde el 01 de Septiembre de 2015 al 01 de enero de 2016.

ARTICULO 3º: La Municipalidad abonará a la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda. por la prestación \$ 35.000.- mensuales, esta deberá presentar la factura correspondiente el primer día hábil del mes siguiente y su pago se efectuará dentro de los 5 (cinco) días siguientes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4451 Sala de Sesiones, 30 de Septiembre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.